



H. AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS
Periodo Constitucional 2012-2015





ARTICULO 9 A

Fracción IV

PERIODO: 2012-2015

“CONSEJO DE EDUCACIÓN”

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
<u>Secretaría Municipal</u>
Nombre y Firma del Titular de la Unidad Administrativa
 <u>Evaristo Colli Ku</u>
Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública
 <u>C. ENRIQUE VERDE KANTUN</u>
Fecha de Generación del Documento: 30 DE MAYO 2013.
Fecha de actualización: 15 JULIO 2013

**CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

ACTA DE INSTALACIÓN

En el Municipio de Tekal de Venegas, Yucatán; siendo las 13:00 horas de día 30 del mes de Mayo del año de 2013; en el local que ocupa Blco Municipal; a convocatoria y con la presencia del C. J. Antonio Aragón Uitz, Presidente (a) Municipal de Tekal de Venegas con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Educación; 18 fracción III, 96, 97 y 98 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 1, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo número 280 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, se reunieron las siguientes personas: J. Antonio Aragón U., Rocio E. Chan Chim, Alvaro Gomez Franco, Carlos Cen Sobreros, Aaron Perez Aguilar, y demás asistentes, con el objeto de instalar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para el período 2012-2015.-----

En uso de la palabra el (la) C. Alvaro Gomez Franco, en representación de la Secretaría de Educación del Estado, explicó a los asistentes el propósito y funciones de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación. Seguidamente y a solicitud del representante de la autoridad educativa estatal, las personas asistentes acordaron designar una mesa provisional de instalación la que quedó integrada de la siguiente forma: Presidente de la mesa Alvaro Gomez Franco y (Rpte. de la Secretaría)

Escrutadores _____ y _____. A continuación ante el Presidente de la mesa provisional de instalación se realizaron las propuestas para ser miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Cerrado el registro de candidatos se efectuó el proceso de votación y según el recuento de los escrutadores el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación quedó integrado de la forma que a continuación se relaciona, declarándolo el Presidente de la mesa provisional de instalación legalmente electo y constituido:

<u>Rocio E. Chan Chim</u> Regidor de Educación	<u>Aaron Perez Aguilar</u> Rpte. Directivos de Escuela
<u>Leydi Mariza Gurocuez P.</u> Rpte. de Padres de Familia de Preescolar	<u>Novelo Celis</u> Maestro distinguido
<u>Enrique Verde Kraton</u> Rpte. de Padres de Familia de Primaria	<u>_____</u> Rpte. Sindical
<u>Manuela de Jesus Cortez Gomez</u> Rpte. de Padres de Familia de Secundaria	<u>Jorge Moquel Gamboz.</u> Rpte. Organización Social
<u>Josias Kzui Cohuo</u> Rpte. Organización Social	<u>Alexandro Ezn Chan.</u> Rpte. Organización Social
<u>Elmo Kzui Kó</u> C. Interesado en la Educación	<u>Jose Misael Chan Cohuo</u> C. Interesado en la Educación



FELIPE A CHUC CH

Felipe A. Chuc Chalc
C. Interesado en la Educación



J. Antonio Arzón Uicab
Presidente del Consejo

Aaron Pérez Aguilar
Secretario Técnico

A continuación los consejeros integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación eligen como consejero presidente al Sr. J. Antonio Arzón Uicab. Acto seguido el Presidente Municipal, C. J. Antonio Arzón Uicab, con las facultades que le confieren el artículo 15 del Acuerdo número 280 antes citado, designa como Secretario Técnico del Consejo al C. Aaron Pérez Aguilar.

A continuación el Representante de la Secretaría de Educación informó a los integrantes del Consejo que en términos del artículo 16 del invocado acuerdo 280, deben establecer una coordinación ejecutiva, que deberá estar integrada por el Consejero Presidente y de cuatro a seis consejeros, entre quienes estarán: un padre de familia, un representante del Sindicato, un representante de la autoridad educativa municipal y un representante de las organizaciones sociales interesadas en la educación, además del Secretario Técnico, coordinación que fungirá como enlace con la autoridad educativa municipal y el consejo estatal. Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación establecieron su Coordinación Ejecutiva la que quedó integrada de la siguiente forma:

J. Antonio Arzón Uicab
Consejero Presidente



Enrique Verde Kantón
Consejero padre de familia

Consejero Rpte. Sindical

Rocío E. Choa Chim
Consejero Rpte. Alt. Educ. Municipal

Jorge Moisés Gamba
Consejero Rpte. Organización Social

Aaron Pérez Aguilar
Consejero Rpte. de Maestros

Aaron Pérez Aguilar
Secretario Técnico

Acto seguido, ante el representante de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán los consejeros aceptaron los cargos para los que fueron electos y rindieron la protesta de ley, y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por concluida la reunión levantándose la presente acta para constancia, la que firman por duplicado todos los que en ella intervinieron siendo las 19:00 horas del día 30 del mes de Mayo de 2013.

